

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.289.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República.
- II. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3°, que establece lo siguiente *"Todos los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas quedarán clasificados dentro de las siguientes categorías y tendrán las características que se señalan", letra a) que estipula "DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, para ser consumidas fuera del local de venta o de sus dependencias"*.
- V. DL N° 3.063, Artículos 30 que establece lo siguiente *"Si un establecimiento cambiare de dominio, el nuevo dueño deberá hacer anotar la transferencia en el rol respectivo. El adquirente pagará por concepto de patente por el período semestral que esté corriendo una contribución de monto igual a la que está girada o corresponda girar por el negocio transferido, rigiendo las normas generales respecto de los períodos siguientes",* y Artículo 33 que estipula *"Las patentes de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, serán clasificadas y otorgadas en la forma que determina la Ley N° 19.925.-, sin perjuicio de quedar afectos a la contribución del artículo 24.- de la presente ley."*
- VI. Decreto Alcaldicio N° 76, de fecha 04 de febrero de 2005, que aprueba la **Ordenanza N° 05 de Alcoholes**, para la Comuna de Alto Hospicio.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 363, de fecha 17 de enero de 2025, que autoriza la transferencia de Patente de Alcohol, por concepto de arrendamiento, de Alicia Echeverría Díaz, a **Rubi Andrea Alfaro Pérez**.
- VIII. Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento Patentes Municipales, Declaración Jurada Notarial, de fecha 04 de noviembre de 2025, en el cual se transfiere Patente Rol 400.117, de **Rubi Andrea Alfaro Pérez**, a **Alicia Echeverría Díaz**., firmada ante el Notario Público Paulo Cesar Cortes Olguin, Alto Hospicio.
- IX. Memorando N° 781, de fecha 14 de noviembre de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia definitiva de la patente de alcohol, Rol N° 400.117.

CONSIDERANDO:

- I. Que, el **Departamento de Rentas Municipales**, mediante Memorando N° 781, de fecha 14 de noviembre de 2025, ha solicitado disponer la **transferencia definitiva** de una **Patente de Alcohol** correspondiente a un contrato de arriendo que ha finalizado, conforme a la documentación aportada para tal efecto.
- II. Que, mediante **Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento de Patentes Municipales**, acompañado de **Declaración Jurada Notarial** de fecha 04 de noviembre de 2025, se formaliza la transferencia de la **Patente Rol 400.117**, desde doña **Rubi Andrea Alfaro Pérez** a doña **Alicia Echeverría Díaz**, documento suscrito ante el Notario Público de Alto Hospicio, señor **Paulo César Cortés Olguin**.

III. Que, revisados los antecedentes y cumplidos los requisitos administrativos, legales y reglamentarios que rigen el otorgamiento, transferencia y renovación de Patentes de Alcohol - especialmente lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, normativa municipal aplicable y procedimientos internos establecidos por la Dirección de Administración y Finanzas— corresponde dar curso a la **transferencia definitiva** de la patente señalada, a fin de regularizar la situación del nuevo titular ante el registro municipal respectivo.

DECRETO:

1.- Autorícese al **Departamento de Rentas Municipales**, para efectuar la Transferencia y/o **devolución** de la **Patente de Alcohol**, a la persona que indica, en razón del Memorando N° 781, de fecha 14 de noviembre de 2025, del Departamento de Rentas Municipal; y, Declaración Jurada Notarial, de fecha 04 de noviembre del 2025, sobre la patente Rol 400.117, firmada ante el Notario Paulo Cesar Cortes Olguin, de la comuna de Alto Hospicio; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbresele los derechos correspondientes:

Contribuyente : Alicia Celia Echeverría Díaz.
Rut :
Tipo de Patente : Deposito de Bebidas Alcohólica y Analcohólicas
ROL : 400.117
Clase : "A"
Dirección Comercial : Calle Alemania 3188

2.- Encárguese al **Departamento de Rentas Municipales**, realizar el cambio en el sistema informático de lo expuesto en el numeral 1, y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribe para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dpto. Rentas

Tesorería